



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

6388

Lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de catorce plazas de operario de deportes, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià

Decret de batlia

1. El 26 de mayo de 2022, en el BOIB n.º 68, se publicó el Decreto de aprobación de la oferta de empleo público para la estabilización del empleo temporal y la oferta de pública de empleo ordinaria para el 2022 de este ayuntamiento.
2. El 22 de noviembre de 2022, en el BOIB n.º 152, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras por la que se aprobaban las bases que regirán las convocatorias correspondientes al proceso de estabilización, junto con la relación de plazas que se convocan (anexo 6).
3. El 13 de diciembre de 2022, en el BOE n.º 298, se publicó la Resolución del teniente de alcalde delegado de Servicios Generales e infraestructuras mediante la cual se convocaban las plazas correspondientes al proceso de estabilización de este ayuntamiento.
4. El 14 de diciembre de 2022, se abrió el plazo de presentación de solicitudes de participación en los procesos selectivos de las plazas relacionadas en el anexo 6 de las bases publicadas y mencionadas en el punto 2 y, hasta hoy, las comisiones de selección designadas a tal efecto han estado desarrollando las acciones para la resolución de las convocatorias.
5. El 24 de abril de 2024, se publicó el acta número 6 de la Comisión de Selección en la cual se hicieron públicos los resultados provisionales del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de catorce plazas de operario de deportes, por el sistema de concurso de méritos del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià, y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados provisionales, porque las personas aspirantes que lo consideraran oportuno pudieran presentar alegaciones.
6. Transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y habiéndose resuelto las alegaciones recibidas a los resultados provisionales, la Comisión de Selección publicó, el 3 de mayo de 2024, el acta número 7 con los resultados definitivos del referido proceso selectivo.
7. El 10 de mayo de 2024, se publicó el acta número 7bis de la comisión de selección por la cual se rectificó un error detectado en la tabla de resultado definitivos publicados en el acta número 7.
8. El 16 de mayo de 2024, se publicó el acta número 8 de la comisión de selección por la cual se rectificó un nuevo error detectado y que afectó a la puntuación final de un aspirante y se estableció un periodo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados publicado, para que el aspirante afectado pudiera presentar alegaciones si lo considerara oportuno.
9. Finalmente, el 28 de mayo de 2024, transcurrido el plazo al cual se hace referencia en el párrafo anterior y sin que el aspirante afectado hubiera presentado alegaciones, la Comisión de Selección publicó el acta número 9 con los resultados definitivos del proceso selectivo mencionado.

Teniendo en cuenta el anteriormente expuesto y a los efectos del que dispone el artículo 61.8 del Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público, y el artículo 16.9 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares, y las bases de la convocatoria, esta alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Publicar la lista de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo correspondiente a la convocatoria de catorce plazas de operario de deportes, por el sistema de concurso de méritos, del proceso de estabilización del Ayuntamiento de Calvià.

OPERARIO/A DE DEPORTES

Número de plazas: 14



Grupo de titulación:		AA.PP.					
Subgrupo de titulación:		AA.PP.					
Escala:		Administración especial.					
Subescala:		Servicios especiales.					
Sistema de acceso:		Concurso de méritos.					
Turno de la convocatoria:		Libre.					
Orden	DNI/NIE enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Experiencia en la administración	Otros méritos	Total
1	***3430**	JIMÉNEZ	FERNANDEZ	ANTONIO	44,25	55	99,25
2	***6764**	NIETO	CEREZO	ANGEL	43,5	55	98,5
3	***4170**	MUÑOZ	MENDOZA	JUAN	43,91	50	93,91
4	***1202**	DURAN	JOVER	MIGUEL	35,75	55	90,75
5	***3294**	HORRACH	PADILLA	JERONIMO	37,25	51	88,25
6	***0924**	MARTÍNEZ	OLIVER	ANTONIO	45	37,62	82,62
7	***6867**	JIMENEZ	PATON	JUAN ANTONIO	35,75	46	81,75
8	***3071**	MARTÍNEZ	GONZALEZ	ALEJANDRO	44	37,3447	81,3447
9	***8584**	PEREZ	NUÑEZ	FRANCISCO JAVIER	25,5	55	80,5
10	***2195**	JOY	ALEMANY	JAIME	45	35,499	80,499
11	***4345**	PEREA	TAMAIRON	ANTONIO RAMON	40,5	39,963	80,463
12	***5439**	MATARIN	GONZALEZ	JOAQUIN JOSE	35,75	43	78,75
13	***2934**	AYMES	MORALES	RICHARD	40,5	37	77,5
14	***0695**	GUILLEN	SORIANO	JOSE PABLO	36	41	77
15	***3119**	LOPEZ	FRAU	JUAN ANTONIO	42,75	26,0661	68,8161
16	***7108**	MARTINEZ	JIMENEZ	JUAN FRANCISCO	25,52	42	67,52
17	***0258**	OLIVA	SANCHEZ	ENRIQUE	16,32	42	58,32
18	***1430**	CORRALES	LLADO	LUIS	0	55	55
19	***1426**	BRUNET	VALLESPER	PEDRO	13,96	40,8	54,76
20	***6357**	SANS	MUÑOZ	DANIEL	11,83	36	47,83
21	***2603**	CARRION	DEL RIO	JUAN JOSE	0	30	30

2. Publicar esta resolución en el web municipal del Ayuntamiento de Calviá, en la plataforma Convoca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Calviá, en la fecha indicada en la firma digital (5 de junio de 2024)

**La teniente de alcalde delegada de Servicios Generales, Informática e innovación,
Comunicación, Transparencia, Coordinación municipal y Educación**
(delegación por Resolución de Batlia del 21/11/2023)
Isabel Bonet Saum

Interposició de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Palma, en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.